



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019

NÚMERO 10

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES .....	892
<b>CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	895
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	897
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	899
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Ascensos .....	901
Destinos .....	902

**EJÉRCITO DE TIERRA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE TROPA  
Excedencias ..... 903
- VARIAS ESCALAS  
Excedencias ..... 906

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES  
Destinos ..... 908

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES  
Servicio activo ..... 909
- ESCALA DE TROPA  
Recompensas ..... 910
- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES  
Ascensos honoríficos ..... 911

## VARIOS CUERPOS

- Destinos ..... 912

## RESERVISTAS

- Situaciones ..... 913
- Compromisos ..... 915

**EJÉRCITO DEL AIRE**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES  
Excedencias ..... 916  
Ceses ..... 917  
Recompensas ..... 918
- ESCALA DE SUBOFICIALES  
Reserva ..... 919  
Licencia por asuntos propios ..... 925  
Licencia por estudios ..... 926
- ESCALA DE TROPA  
Bajas ..... 927  
Licencia por asuntos propios ..... 929  
Licencia por estudios ..... 930
- MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)  
Licencia por asuntos propios ..... 931

## CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA DE OFICIALES  
Ascensos ..... 932  
Comisiones ..... 933

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

- FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 ..... 934



## IV. — ENSEÑANZA MILITAR

### ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramientos ..... 935

#### AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### **Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa